

RAD: 2021-00077-00
DEMANDANTE: ANA ZAEL CAMACHO RAMÍREZ
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE.

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, escrito de subsanación presentado por el apoderado judicial del demandante mediante memorial del 21 de abril de 2021. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 26 de abril 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisada la documentación adjunta a la subsanación de la demanda, se pudo determinar que no se cumplió a cabalidad con lo ordenado en auto inadmisorio del 7 de abril de 2021. Para el efecto téngase en cuenta que el deudor no allegó lo requerido en el numeral cuarto de la mencionada providencia, esto es:

“4. Deberá presentar el estado de inventario de activos y pasivos con corte a la fecha del mes inmediatamente anterior a la solicitud, esto es a 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 13 de la Ley 1116 de 2006.”

De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 14 de la Ley 1116 de 2006 – cuando el requerimiento no sea respondido oportunamente o la respuesta no contenga las informaciones o explicaciones pedidas, será rechazada la solicitud-. Como consecuencia de lo dispuesto en la precitada norma y teniendo en cuenta que no se realizaron en debida forma las correcciones, se ordenará el rechazo de la solicitud de reorganización.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga resuelve,

PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de reorganización empresarial presentada por ANA ZAEL CAMACHO RAMÍREZ, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **27 de abril de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario